ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003240

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANKERS S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA).----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,** Abogado y Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Abogado **JORGE ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR**, de estado civil soltero, por los derechos que representa de la compañía **BANKERS S.A.,** en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa según consta del Acta cuya copia certificada me

NOTARIA VIGESIMA Dr. J. Antonio Haz Quevedo NOTARIO Guayaquil - Ecuador

exhibe y se insertará a esta matriz. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: ----------

SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste una de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **BANKERS S.A.,** que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Celebra la presente escritura pública, el Abogado **JORGE ROBERTO VILLAGRAN SALAZAR**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía

BANKERS S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha dos de agosto del dos mil trece, que forma parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía **BANKERS S.A.,** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de agosto del año mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y cinco. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de agosto del dos mil trece, resolvió por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO**.- Reformar el objeto social de la compañía BANKERS S.A. y la consecuente reforma del artículo tercero de Estatuto Social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos el Abogado Jorge Roberto Villagrán Salazar, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUIVO** y por tanto representante legal de la compañía BANKERS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de agosto del dos mil trece, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO**.- Que se reforma el **artículo tercero** del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en lo sucesivo diga lo siguiente: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL**: La compañía tendrá como

objeto dedicarse a las siguientes actividades: **Tres. Uno)** Prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; **Tres. Dos)** La publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura general; **Tres. Tres)** La difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escrito, libros y demás; **Tres. Cuatro)** Dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; **Tres. Cinco)** Prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; **Tres. Seis)** Análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; **Tres. Siete)** Importar, exportar, comprar vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, así como útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares. **Tres. Ocho)** Diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios, capacitaciones y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos, presencial o semipresencial. **Tres. Nueve)** Realizar avalúos y peritajes de todo tipo de bienes. **Tres. Diez)** al fomento del turismo nacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, complejos deportivos, hoteles, hostales,

COPIA CERTIFICADA DEL:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANKERS S.A. CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

En el cantón Guayaquil, a los dos días del mes de agosto del dos mil trece, a las *dieciséis horas, en la dirección General Córdova # 810 y Víctor Manuel Rendón,* edificio Torres de la Merced, piso # 9, oficina # 3, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANKERS S.A.** con la *comparecencia de sus accionistas: la señora* **NANCY ALIDA SALAZAR SION,** propietaria, de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y normativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00),** *cada una, con derecho a igual número de votos, y;* la compañía **INMOBANKERS S.A.,** debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Ab. Jorge Roberto Villagrán Salazar, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.00)** cada una, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto:

UNO) Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía; y,
DOS) Autorizar al Representante Legal de la compañía, para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la resolución adoptada.

Actúa como Presidenta Ad – Hoc de la Junta, la señora Nancy Alida Salazar Sión, quién pasa a presidirla y actúa como Secretario de la Junta, el Ab. Jorge Roberto Villagrán Salazar, quien ha formulado la lista de asistentes y constando el quórum reglamentario.-

Una vez constatado el quórum legal se procede a conocer el Primer Punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, lo que es estudiado por la Junta General que en forma unánime resuelve reformar el ARTICULO TERCERO del ESTATUTO SOCIAL que en lo sucesivo dirá: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: **Tres. Uno)** Prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; **Tres. Dos)** La publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura general; **Tres. Tres)** La difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escrito, libros y demás; **Tres. Cuatro)** Dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; **Tres. Cinco)** Prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o arrendados; **Tres. Seis)** Análisis, desarrollo, implementación de sistemas de información de servicios de computación y electrónicos; **Tres. Siete)** Importar, exportar, comprar vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA Dr. J. Antonio Gilbert Lavayen Notario Titular Guayaquil - Ecuador

químicos, así como útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares. **Tres. Ocho)** Diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios, capacitaciones y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos, presencial o semipresencial. **Tres. Nueve)** Realizar avalúos y peritajes de todo tipo de bienes. **Tres. Diez)** al fomento del turismo nacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, complejos deportivos, hoteles, hostales, restaurantes, clubes, cafeterías, fincas vacacionales, parques mecánicos, etc. **Tres. Once)** Organizar, promocionar y/o asesorar en todo tipo de eventos sociales, deportivos, educativos, profesionales, culturales, clasistas y/o similares, ofreciendo servicios de bebidas, musicales y en general recreativos de atención al público. **Tres. Doce)** A realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto." Una vez conocido el punto anterior se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla las diligencias correspondientes para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta General.

Por no haber otro asunto que tratar, se declaró concluida la Junta a las diecisiete horas cincuenta minutos, suspendiéndose momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que fue leída a los presentes, quienes firmaron en señal de aceptación y conformidad.- De todo lo cual damos fe.- f) SRA. NANCY ALIDA SALAZAR SIÓN. Accionista. f) COMPAÑÍA INMOBANKERS S.A. Ab. Jorge Roberto Villagrán Salazar. Presidente Ejecutivo. Accionista. f) Sra. Nancy Alida Salazar Sión. Presidente Ad – Hoc de la Junta. f) Ab. Jorge Roberto Villagrán Salazar. Secretario de la Junta.-"

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

Ab. Jorge Roberto Villagrán Salazar.
Secretario de la Junta

Guayaquil, 21 de octubre del 2009.

Abogado
JORGE ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo con comunicarle que la sociedad denominada **BANKERS S. A.**, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy lo eligió **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el lapso de cinco años, en reemplazo del Ab. David León Olaya, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

BANKERS S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 9 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Agosto de 1995.

Atentamente,

Daniel Salcedo Ribadeneira
Secretario de la Junta

Acepto el cargo
Guayaquil, 21 de octubre del 2009

Ab. Jorge Roberto Villagrán Salazar
C. C. 0911362168

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 48.303
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Octubre del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **BANKERS S.A.,** a favor de **JORGE ROBERTO VILLAGRAN SALAZAR,** a foja **105.740,** Registro Mercantil número **20.302.-** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **122.524,** del Registro Mercantil del 2005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48303

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991326421001

RAZON SOCIAL: BANKERS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VILLAGRAN SALAZAR JORGE ROBERTO

CONTADOR: RAMOS PITA ANA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/08/1995	**FEC. CONSTITUCION:**	31/08/1995
FEC. INSCRIPCION:	15/09/1995	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	01/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRE LA MERCED Piso: 9 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE A LA FISCALIA Telefono Trabajo: 042569006 Fax: 042569006 Email: rvillagran@villagranabogados.com Telefono Trabajo: 042569348

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Andrés Ernesto Herrera Pazquillo
Delegado del Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA VIGESIMA Antonio Hernandez Navarro Guayaquil - Ecuador

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 01/03/2013 12:01:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991326421001

RAZON SOCIAL: BANKERS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/08/1995

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810
Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Referencia: FRENTE A LA FISCALIA Edificio: TORRE LA MERCED Piso: 9 Oficina: 3
Telefono Trabajo: 042569006 Fax: 042569006 Email: rvillagran@villagranabogados.com Telefono Trabajo: 042569348

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Andrés Ernesto Herrera Ronquillo
DELEGADO R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 01/03/2013 12:01:04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 091136216-8
VILLAGRAN SALAZAR JORGE ROBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 SEPTIEMBRE 1968
017- 0238 11452 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO
JULIO VILLAGRAN
NANCY SALAZAR
GUAYAQUIL 22/07/2003
22/07/2015
REN 0480287

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. VILLAGRAN SALAZAR JORGE ROBERTO

Matrícula No: 09-1995-9
Cédula No: 0911362168
Fecha de inscripción: 30/08/2010
Matrícula anterior: 8.221
Tipo de sangre: O+

Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE 031

031 - 0094
NÚMERO DE CERTIFICADO

0911362168
CÉDULA

VILLAGRAN SALAZAR JORGE ROBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ROCAFUERTE
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Díaz Quezada
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

restaurantes, clubes, cafeterías, fincas vacacionales, parques mecánicos, etc. **Tres. Once)** Organizar, promocionar y/o asesorar en todo tipo de eventos sociales, deportivos, educativos, profesionales, culturales, clasistas y/o similares, ofreciendo servicios de bebidas, musicales y en general recreativos de atención al público. **Tres. Doce)** A realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto social con empresas privadas, públicas y semipúblicas o de cualquier especie, así como realizar toda clase de actos civiles y/o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto." **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** Yo, **Jorge Roberto Villagrán Salazar,** en mi calidad de **Presidente Ejecutivo** y por tanto representante legal de la compañía **BANKERS S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN FINAL.-** Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dos de agosto del dos mil trece; y, copia del nombramiento del Presidente Ejecutivo de la compañía compareciente. Deje constancia que autorizo al abogado Roberto Villagrán Salazar para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil

NOTARIA VIGÉSIMA Dr. J. Antonio Haz Quevedo NOTARIO Guayaquil - Ecuador

ESCRITURA # 2013-09-15-20-P003240
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANKERS S.A----------

correspondiente. Firma legible Abogada Pilar Peralta Anchundia.- Registro número cero nueve guión dos mil siete guión doscientos cuarenta y uno.- Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**----------

FIRMAS

COMPAÑÍA BANKERS S.A.
AB. JORGE ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 0911362168 C.V.
RUC 0991326421001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN
Se Otorga ante mi, en fe de ello confiero esta Tercera Copia, en 07 fojas útiles rubricadas por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil. 09- Agosto -2013

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 002-002-000000077

20150901007O00998

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901007O00998

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BANKERS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANKERS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991326421001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMAR DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BANKERS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.2.039 DE 1.995, QUE CONTIENE DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BANKERS S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004673, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN FUAYAQUIL, TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANKERS S.A..-

GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Guayaquil, 05 ENE 2016
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaría Octava
del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004673 de fecha 26 de Noviembre de 2015, emitida por El Director de Actos Societarios y Disolución, al margen de la matriz de fecha 05 de agosto de 2013.- Guayaquil, 29 de diciembre de 2015.-

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Gquil.
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original.

Guayaquil, 05 ENE 2016

Ab. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaría Octava
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Octava del Cantón Gquil.
Ab. Luz Marina Vásquez Cruz

Factura: 001-001-000002547

20150901020O00365

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901020O00365

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANKERS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991326421001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:481
FECHA DE REPERTORIO:05/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0004673,** dictada el **26 de noviembre del 2015,** por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **BANKERS S.A.,** de fojas **12 a 24,** Registro Industrial número **2.**
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 481

Guayaquil, 08 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

№ 1296487

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
22 ENE 2016 HORA: 13:45
Receptor: Monica Villacresses Inaarto
Firma: MONICA